

DJ (1545)

SANTIAGO 14 NOVIEMBRE 2025

RESOLUCIÓN N° 04846 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994 del Ministerio de Educación; en el D.S. N°96 de 2025 emitido por el Ministerio de Educación que nombra a doña Marisol Pamela Durán Santis como rectora de la Universidad Tecnológica Metropolitana; en el Decreto Supremo N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N°03504 de fecha 25 de agosto de 2025; en revisión de cada uno de los proyectos adjudicados, firmadas con fecha 14 de octubre de 2025; en el Presupuesto por Centro Año 2025 de fecha 22 de julio de 2025 y en el memorándum N°193/11/2025 de fecha 05 de noviembre de 2025 emitido por la Directora CASE – Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ley N°19.239 crea la Universidad Tecnológica Metropolitana como una institución de educación superior del Estado de Chile, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2.- Que, el Decreto con Fuerza con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica. En ejercicio de dicha autonomía, y por habilitación del artículo 3 N°7 del mismo cuerpo legal, la Universidad está especialmente facultada para dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos.

3.- Que, de acuerdo con la autonomía económica con la que cuenta esta Universidad, le es permitido disponer de sus recursos para satisfacer los fines que le son propios, de acuerdo con sus estatutos y las leyes. A su vez, en virtud del artículo 34 del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, los recursos que integran el patrimonio Institucional podrán ser administrado por esta con plena autonomía.

4.- Que, el Decreto Supremo N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, fija las normas para la Presentación de Presupuestos, Balance de Ejecución Presupuestaria e Informes de Gestión de las Instituciones de la Educación Superior.



5.- Que, El artículo 3º del referido Decreto Supremo, en el ítem de “Gastos”, N°3, “Transferencias”, señala que éstas son los gastos por concepto de aportes o subvenciones a personas naturales o jurídicas que no implican contraprestación recíproca en bienes o servicios, otorgadas para contribuir al financiamiento de actividades específicas o programas especiales, tales como: Corporaciones de Televisión, becas estudiantiles, fondos centrales de investigación y Extensión, Consejo de Rectores, Centros de Alumnos y otros. Incluye, además, el pago de impuestos cuando corresponde.

6.- Que, la Resolución Exenta N°03504 de fecha 25 de agosto de 2025 aprueba las Bases del Concurso de Trabajo de Título o Tesis de Pregrado y Postgrado “Innovación con Impacto en el Territorio”.

7.- Que, consta el análisis y cumplimiento de las bases del concurso de los proyectos adjudicados, en revisión firmada con fecha 14 de octubre de 2025 por doña Elizabeth Meza Muñoz, Directora del Consejo Asesor Social Empresarial.

8.- Que, la Universidad cuenta con presupuesto para el financiamiento del concurso y su adjudicación, tal como consta en “Presupuesto por Centro Año 2025”, correspondiente al centro de responsabilidad 03010409-001 PY (2025) INES I+D, de fecha 22 de julio de 2025.

9.- Que, mediante memorándum N°193/11/2025 de la Dirección del Consejo Asesor Social Empresarial, se solicita el acto administrativo que formalice la adjudicación del proyecto señalado.


POR TANTO,

RESUELVO:

1.- **Adjudíquense**, en el marco del Concurso de Actividades de Internacionalización de Pregrado y Postgrado, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N°3939 de 2025, los siguientes proyectos seleccionados:

NOMBRE TRABAJO DE TÍTULO	NOMBRE ESTUDIANTES	CATEGORÍA GANADORA	NOTA EVALUACIÓN
Diseño experimental de un sistema de vigilancia inteligente y autónomo con arquitectura híbrida BLE/LoRA para entornos aislados.	Francisco Balladares Salas Rodrigo Valenzuela Vera	1ER LUGAR	4.81
Monitoreo Inteligente de Incendios Forestales con Tecnología Híbrida.	Osvaldo Delgado González	1ER LUGAR	4.8



Evaluación e implementación de humedal construido para tratamiento de relaves en el territorio de Alhué.	Yanara Ignacia Hermosilla Hermosilla	2DO LUGAR	4.53
“Centro Integral para víctimas de Violencia Intrafamiliar”.	Gabriela Paz Henríquez Aro	2DO LUGAR	4.66
Estudio experimental de un aditivo supresor de polvo para caminos no pavimentados.	Rodrigo Flores Callata	3ER LUGAR	4.43
Trabajo Social, Conflictos socioambientales y Extractivismo en la Región de Antofagasta, Chile: Aportes profesionales y etnografía de las resistencias colectivas de los Pueblos Indígena Chango y Likanantay.	Lukas Standen Bustos	3ER LUGAR	4.1
“La visita”: experiencias en torno al ingreso a centro penales de niños, niñas y adolescentes con familiares significativos privados de libertad.	Saray Antonia Díaz Cabello	VALORACIÓN DEL PÚBLICO	29 votos (mayoría)
Tras la Portada: Representación de mujeres chilenas en las portadas de Nuevo Zig-Zag relacionadas al concurso de Reina Nuevo Zig-Zag y su rol en el discurso modernizante.	Catalina Sánchez Jiménez	RECONOCIMIENTO AL PROCESO DE TU VOZ EN EL MUNDO	100% voto coaching

2.- Autorícese la entrega del monto adjudicado, conforme a la información que sigue:

NOMBRE TRABAJO DE TÍTULO	NOMBRE ESTUDIANTES	MONTO	CENTRO DE COSTOS
Diseño experimental de un sistema de vigilancia inteligente y autónomo con arquitectura híbrida BLE/LoRA para entornos aislados.	Francisco Balladares Salas Rodrigo Valenzuela Vera	\$400.000.- \$400.000.-	03010409-001 (2025) INES I+D
Monitoreo Inteligente de Incendios Forestales con Tecnología Híbrida.	Osvaldo Delgado González	\$400.000.-	03010409-001 (2025) INES I+D

Evaluación e implementación de humedal construido para tratamiento de relaves en el territorio de Alhué.	Yanara Ignacia Hermosilla Hermosilla	\$300.000.-	03010409-001 (2025) INES I+D
“Centro Integral para víctimas de Violencia Intrafamiliar”.	Gabriela Paz Henríquez Aro	\$300.000.-	03010409-001 (2025) INES I+D
Estudio experimental de un aditivo supresor de polvo para caminos no pavimentados.	Rodrigo Flores Callata	\$200.000.-	03010409-001 (2025) INES I+D
Trabajo Social, Conflictos socioambientales y Extractivismo en la Región de Antofagasta, Chile: Aportes profesionales y etnografía de las resistencias colectivas de los Pueblos Indígena Chango y Likanantay.	Lukas Standen Bustos	\$200.000.-	03010409-001 (2025) INES I+D
“La visita”: experiencias en torno al ingreso a centro penales de niños, niñas y adolescentes con familiares significativos privados de libertad.	Saray Antonia Díaz Cabello	\$50.000	03010409-001 (2025) INES I+D
Tras la Portada: Representación de mujeres chilenas en las portadas de Nuevo Zig-Zag relacionadas al concurso de Reina Nuevo Zig-Zag y su rol en el discurso modernizante.	Catalina Sánchez Jiménez	\$50.000	03010409-001 (2025) INES I+D


3.- Impútese el gasto al centro de responsabilidad 03010409-001 (2025) INES I+D, concepto presupuestario 12321.16 Gastos por Becas Estudiantiles Apoyo Inv. Aplicad, Emprendimiento e Innovación, de conformidad a lo indicado en “Presupuesto por Centro Año 2025” de fecha 22 de julio de 2025.

Regístrate y comuníquese.



**MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS**

Firmado digitalmente por
MARISOL
PAMELA DURAN
SANTIS
Fecha: 2025.11.14
16:21:59 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:
RECTORÍA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO



DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

DIRECCIÓN JURÍDICA

VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN (con antecedentes completos)

Dirección de Relaciones Internacionales e Institucionales

Vicerrectoría de Administración y Postgrado

Dirección de Investigación

Dirección de Vinculación Académico con el Medio

Dirección Consejo Asesor Empresarial

Escuela de Postgrado

Unidad de Control Presupuestario

SECRETARÍA GENERAL

Unidad de Archivo Institucional

CONTRALORÍA INTERNA (con antecedentes)

Departamento de Control de Legalidad

PCT

PCT/MLR

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Santiago" or a similar name.